

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8441** SKYLIGHT PARTNERS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUINA DE SANTA CATERINA, S.L.U.
GALLITO DE PELEA, S.L.U.
EL JAPONÉS DEL TRAGALUZ, S.L.U.
LUZIA 22, S.L.U.
COLUMBUS FLAG, S.L.U.
PEZ VELA, S.L.U.
OREGON 2004, S.L.U.
ROSTO, S.A.U.
LA PLAÇA DELS GATS, S.L.U.
PORXOS 22, S.L.U.
ORGANIC CONSULTING, S.L.U.
BAR TOMATE, S.L.U.
LUZI BOMBON, S.L.U.
LA TERRAZA DE SANTA ANA, S.L.U.
CAFÉ DE LOS ARQUITECTOS, S.L.U.
LOBOLAND, S.L.U.
GRUPO TRAGALUZ GESTIÓN, S.L.U.
ENCOMPAÑÍA DE LOBOS, S.L.U.
ESTEVA TARRUELLA, S.L.U.
CELESTE OPTIONS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Skylight Partners, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Cuina de Santa Caterina, S.L.U., Gallito de Pelea, S.L.U., El Japonés del Tragaluz, S.L.U., Luzia 22, S.L.U., Columbus Flag, S.L.U., Pez Vela, S.L.U., Oregon 2004, S.L.U., Rosto, S.A.U., La Plaça dels Gats, S.L.U., Porxos 22, S.L.U., Organic Consulting, S.L.U., Bar Tomate, S.L.U., Luzi Bombon, S.L.U., La Terraza de Santa Ana, S.L.U., Café de los Arquitectos, S.L.U., Loboland, S.L.U., Grupo Tragaluz Gestión, S.L.U., Encompañía de Lobos, S.L.U., Esteva Tarruella, S.L.U., y Celeste Options, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron en fecha 14 de noviembre de 2019 la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Barcelona, 14 de noviembre de 2019.- D. Tomás Jaime Tarruella Esteva, representante persona física de Negele, S.L.U., Presidente del Consejo de Administración de Skylight Partners, S.L. y representante persona física de Skylight Partners, S.L., Administrador único de las Sociedades Absorbidas, .

ID: A190065056-1